



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36635/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. Alejandra ARACENA (legajo 48193), docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 63198,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 16 (dieciséis) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2015, no gozada por la Prof. Alejandra ARACENA (legajo 48193), docente del Colegio Nacional de Monserrat, de conformidad a lo dispuesto por el art. 45 de la Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

